



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

*'Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación'*

RESOLUCIÓN R. N° 7700 -2015-UNFV

San Miguel, 24 ABR. 2015

Visto, el Oficio N° 639-2015-OCPL-UNFV del 06.03.2015, del Jefe de la Oficina Central de Planificación de esta Universidad, mediante el cual solicita la conformación de la **Comisión para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual** de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01** del 22.03.2015, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05.03.2015, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó la **Directiva N° 002-2015-EF/50.01 – Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual**, cuyo objeto es establecer disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras (en adelante entidades) programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3.1 del Artículo 3° de la citada Directiva, para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", (...) que se encarga de coordinar dichos procesos. Dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego; la misma que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3.2 del referido artículo, es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos técnicos de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión;

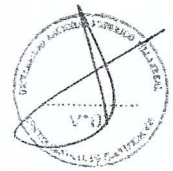
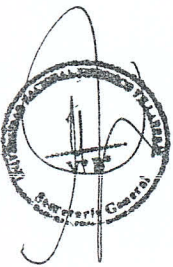
Que, siendo esto así, es necesario designar a la Comisión de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual de esta Universidad para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme a lo solicitado por el Jefe de la Oficina Central de Planificación de esta Universidad; y

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 891-2015-R-UNFV del 09.03.2015; de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 del 22.03.2015, Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV del 09.11.2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la **Comisión de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual** de esta Universidad – Ejercicio Fiscal 2016, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

...///





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 7700 -2015-UNFV

Pág. 02

- **Dr. FILIBERTO FERNANDO OCHOA PAREDES** Presidente  
Jefe de la Oficina Central de Planificación
- **Dra. NANCY OLIVERO PACHECO** Miembro  
Vicerrectora Académica
- **Dr. FELICIANO TIMOTEO ONCEVAY ESPINOZA** Miembro  
Vicerrector de Investigación
- **Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO** Miembro  
Jefe de la Dirección General de Administración
- **Dra. NURY ESTELITA NANETTI SANDOVAL** Miembro  
Jefa de la Oficina Central de Autoevaluación y Acreditación
- **C.P.C. JULIO RIVERA COLLAZOS** Miembro  
Jefe de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares
- **Econ. JOSÉ CONDORI QUISPE** Miembro  
Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos
- **Dr. GERARDO ENRIQUE CANCHO ZÚÑIGA** Miembro  
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los Vicerrectores Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Planificación, de Autoevaluación y Acreditación, de Logística y Servicios Auxiliares, de Recursos Humanos y de Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



*Jose Maria Viaña*  
**Dr. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ**  
RECTOR



*Mano de Eckerman Panduro Angulo*  
**Dr. ECKERMAN PANDURO ÁNGULO**  
SECRETARIO GENERAL